

PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA

En el primer aniversario de su entrada en vigor, **35 organizaciones de la sociedad civil piden al Gobierno que ejerza un liderazgo de paz mediante la adhesión del Estado español al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN)**

19 de enero de 2022

Un año después de su entrada en vigor, 59 Estados ya han ratificado el TPAN, 30 lo han firmado y tienen pendiente su ratificación, y otros 49 han expresado su apoyo al Tratado en la ONU.

Pedimos al Gobierno español que firme el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y apoye su posterior ratificación en el Congreso de los Diputados.

Y como primer paso en esta dirección, **instamos al Ejecutivo de Pedro Sánchez a que siga el ejemplo de Noruega y Alemania, dos socios de la OTAN, y que España asista como Estado observador a la primera Conferencia de Estados parte del TPAN que tendrá lugar en Viena del 22 al 24 de marzo de 2022.**

El Gobierno español tiene una excelente oportunidad para ejercer un liderazgo de paz ante sus socios de la UE y la OTAN, alineándose con la voluntad mayoritaria de la población española y mundial en favor de la prohibición efectiva de las armas nucleares.

De hecho, una encuesta reciente estableció que el 89% de la población española cree que España debería unirse al Tratado (sólo el 4% se opone) y diversas iniciativas han contado con el apoyo de varios grupos parlamentarios. A pesar de todos los esfuerzos, el objetivo de la adhesión del Gobierno español al TPAN no se ha logrado aún.

Qué es el TPAN y qué aporta

El 7 de julio de 2017, después de una década de movilizaciones de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN) y de sus entidades asociadas, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó un acuerdo mundial para prohibir las armas nucleares, conocido oficialmente como el **Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN - TPNW en sus siglas en inglés)**. Un Tratado que resalta el impacto humanitario catastrófico de cualquier uso de este tipo de armamento. Dos años y medio más tarde, **el 22 de enero de 2021, el Tratado entró en vigor al conseguir la ratificación necesaria de 50 países. Este nuevo instrumento jurídico ofrece una alternativa poderosa a un mundo en el que no se pone fin a las amenazas de destrucción masiva.** Antes de aprobar el Tratado, las nucleares eran las únicas armas de destrucción masiva que no estaban sujetas a una prohibición categórica, pese a sus consecuencias humanitarias y medioambientales catastróficas, generalizadas y persistentes. El nuevo acuerdo cubre, por tanto, una gran laguna del derecho internacional. **Este Tratado se basa en las reglas y principios de la ley humanitaria y en ningún caso los países pueden desarrollar, ensayar, producir, fabricar, transferir, poseer, almacenar, utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares, o permitir el**

estacionamiento de dichas armas en su territorio. Así mismo, el TPAN obliga a las partes a proporcionar asistencia a aquellos que han sufrido como consecuencia del uso y ensayo de armas nucleares en todo el mundo, y a adoptar medidas para reparar los entornos contaminados. **El TPAN, por tanto, contribuye a proteger los derechos humanos de las víctimas y el medioambiente.**

Qué diferencia introduce sobre el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP)

Los críticos al TPAN alegan que éste debilita al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) que entró en vigor en 1970. Pero **la realidad nos muestra que el TNP no ha sido efectivo, aunque haya disminuido el número total de cabezas nucleares, ha duplicado el número de países que las poseen y estamos asistiendo a una nueva carrera de modernización de las armas nucleares.** El TPAN, a diferencia del TNP, obliga a asistir a las víctimas por el uso o por los ensayos de las armas nucleares y a tomar medidas para restaurar medioambientalmente las áreas contaminadas.

Un Tratado para la protección de la vida en la Tierra y los DDHH

El TPAN es el primer acuerdo multilateral que prohíbe íntegramente las armas nucleares declarándolas **ARMAS ILEGALES** y también el primer acuerdo que contiene disposiciones para abordar las consecuencias humanitarias relacionadas con el ensayo y el empleo de las mismas. También, ha sido considerado la primera ley feminista sobre armas nucleares. Desde el preámbulo reconoce su impacto desproporcionado sobre mujeres, niñas y pueblos indígenas, urge a una participación más equitativa de las mujeres en los procesos de desarme, la asistencia a las víctimas y la reparación de los daños medioambientales que provocan.

Mediante la prohibición explícita e inequívoca del uso de armas nucleares, el TPAN envía una señal contundente: su uso sería inaceptable desde una perspectiva ética, medioambiental y humanitaria y, además, sería ilegal conforme al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Las armas nucleares son el armamento más inhumano e indiscriminado jamás creado. Violan el derecho internacional, causan graves daños al medio ambiente, socavan la seguridad nacional y mundial y desvían vastos recursos públicos para la satisfacción de las necesidades humanas y el cuidado de la vida en el planeta.

Para las entidades que trabajamos por una cultura de paz, los derechos humanos, los derechos del planeta Tierra, los derechos de las mujeres y las niñas y niños, el desarme total y universal, la justicia, la investigación y la educación para la paz, la memoria, el diálogo, los valores universalistas, la cooperación, el multilateralismo..., la Campaña ICAN y la entrada en vigor del TPAN ofrecen una extraordinaria oportunidad para seguir sumando esfuerzos para la construcción de la paz mundial.

Mientras los riesgos que tiene ignorar el Tratado son inasumibles, las oportunidades para la paz que se abren con la ratificación del mismo interpelan al Estado español y a toda su población.

ENTIDADES FIRMANTES (A 19 DE ENERO DE 2022)

1. AIPAZ - Asociación Española de Investigación para la Paz
2. AEDIDH · Asociación Española para el Derecho Internacional de los DDHH
3. Alcaldes y Alcaldesas por la Paz - Mayors for Peace
4. Alternativa antimilitarista MOC
5. Alternativas Noviolentas
6. AAMOC/ADNV Canarias
7. APDHA (Asociación Pro DDHH Andalucía)
8. Can Jonch - Centre de Cultura per la Pau (Ajuntament de Granollers)
9. CEIPAZ - Centro de Educación e Investigación para la Paz
10. Centre Delàs d'Estudis per la Pau
11. CONFER (Conferencia Española de Religiosos) - Justicia y Paz
12. Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo – España
13. Cristianisme i Justícia
14. International Peace Bureau - Barcelona
15. Justicia y Paz (Comisión General)
16. Desarma Madrid
17. DonesxDones. Ca la Dona
18. Ecologistas en Acción
19. Escola de Cultura de Pau
20. FUHEM Ecosocial
21. Fundación Cultura de Paz
22. Fundación SIP
23. FundiPau
24. Gernika Gogoratuz
25. Greenpeace España
26. HEGOA – Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
27. Mujeres de Negro de Madrid
28. Mundo Sin Guerra y Sin Violencia
29. Plataforma per la Pau
30. Pressenza International Press Agency
31. Red Española de Mujeres de Negro
32. UNIPAU - Universitat Internacional de la Pau
33. USO - Unión Sindical Obrera
34. WILPF España - Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
35. Yayoflautas Madrid

Datos de contacto:

Asociación Española de Investigación para la Paz - AIPAZ

CIF: G-18463448

C/Einstein, 13 Bajo

28049 Madrid

info@aipaz.org